



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que la apoderada de la parte demandante, solicita se designe curador a la señora CLARA LOPEZ, pero revisado el expediente digital y la plataforma TYBA, el proceso no había sido subido al Registro Nacional de Personas emplazadas, situación que se subsanó en el día de hoy, tal y como se demuestra en los pdfs 16 y 6.1 del expediente digital. Sírvasse proveer.

Vélez, 26 de mayo de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2021-00057-00

Vélez, veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, infórmese a la apoderada de la parte demandante, que una vez finalice el término de la publicación del emplazamiento de la señora CLARA LOPEZ en el registro nacional de personas emplazadas, se procederá a designar curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 36 del 27-05-2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

365675ee24e5539bc4fff236363d9b99e8ef1a6cb3353dc5b004c7a501f3fc24

Documento generado en 26/05/2022 02:48:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**